



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 016-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de febrero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 007-2026-FEHM/RO/PC/SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 00344-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, del Subgerente de Obras Públicas; el Informe N° 005-2026-MGCC-PC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 225-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 308-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Subgerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 0105-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de pre inversión [...]; el numeral 5.4.11.2 sobre las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modifican la fecha de término programada y podrán fundamentarse: a) en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o documento equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el numeral 5.4.10. solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 016-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de febrero del 2026.

Que, el artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y baja estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de infraestructura, entre ellas el numeral 3) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora[...]";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2022-GM/A/MPMN., de fecha 17 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de inversión denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2525779. con un presupuesto de S/. 5,961,994.58 soles, y un plazo de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Durante la vigencia del Plan de Trabajo aprobado, se han dictado las siguientes resoluciones: la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 286-2022-GIP/GM/MPMN de fecha 23 de diciembre del 2022, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 01 y la ampliación de plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 067-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 13 de abril del 2023, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 02 y la ampliación de Plazo N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 131-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 06 de julio del 2023, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 03 y ampliación de Plazo N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 238-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 20 de noviembre del 2023, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 04**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 039-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 22 de febrero del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 05**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 086-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 26 de abril del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 04 y la ampliación de Plazo N° 06**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 109-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 28 de junio del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 07**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 160-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 16 de agosto del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 08**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 252-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 05 de diciembre del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 09**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 040-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 10 de marzo del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 10**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 136-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 26 de junio del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 11**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 194-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 23 de setiembre del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 12**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 245-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 11 de diciembre del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 13**;

Que, con Informe N° 0007-2026-FEHM-PC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha recepción 27 de enero del 2026, la Residente del Proyecto, Ing. Froilan Hancco Mamani, remite el Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 14, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779; por un plazo de 81 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	DIAS SOLICITADOS
POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DEL CORRECTO INTERNAMIENTO DE ELECTROBOMBAS.	19 días
POR HECHO GENERADOR DE ATRASO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA.	30 días
POR PARALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA.	32 días
TOTAL, DE DIAS SOLICITADOS EN EL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N° 14 (Se considera plazo mayor de Retraso, debido a que hay Superposición entre Tareas)	81 días calendario



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 016-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de febrero del 2026.

Que, con Informe N° 0344-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Edgar Luis Choque Gomez, remite el Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 14, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, con la finalidad de que se derive a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obra.

Informe N° 0005-2026-MGCC-PC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de enero del 2026; precisa que, el expediente cumple con los lineamientos estipulados en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, enmarcándose en el numeral 5.4.11.1): "A.- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros. B.- Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc. debidamente aprobado. C.- Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado. D.- Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el ítem 5.4.10". (...); por lo que emite CONFORMIDAD al Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 14, por 81 días calendarios, haciendo un plazo total de 1351 días calendario, según el cuadro de referencia:

Ampliaciones de Plazo					
Ítem	Descripción	Plazo	Fecha		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de término	
1	Plazo de ejecución inicial	150	11/08/2022	07/01/2023	Resolución de Gerencia Municipal N°194-2022-GM/A/MPMN
2	Ampliación de Plazo N° 1	97	08/01/2023	14/04/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 286-2022-GIP/GM/MPMN
3	Ampliación de Plazo N° 2	99	15/04/2023	22/07/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2023-GIP/GM/MPMN
4	Ampliación de Plazo N° 3	123	23/07/2023	22/11/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 131-2023-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 4	93	23/11/2023	23/02/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 238-2023-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N° 5	65	24/02/2024	28/04/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 039-2024-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N° 6	63	29/04/2024	30/06/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 086-2024-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N° 7	47	01/07/2024	16/08/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2024-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N° 8	113	17/08/2024	07/12/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 160-2024-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N° 9	97	08/12/2024	14/03/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 252-2024-GIP/GM/MPMN
11	Ampliación de Plazo N° 10	106	15/03/2025	28/06/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2025-GIP/GM/MPMN
12	Ampliación de Plazo N° 11	94	20/06/2025	30/09/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 136-2025-GIP/GM/MPMN
13	Ampliación de Plazo N° 12	60	01/10/2025	29/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 194-2025-GIP/GM/MPMN
14	Ampliación de Plazo N° 13	63	30/11/2025	31/01/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 245-2025-GIP/GM/MPMN
15	Ampliación de Plazo N° 14	81	01/02/2026	22/04/2026	(solicitado)
16	Total	1351	DC		

Que, con Informe N° 0225-2026-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de enero del 2026, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da la conformidad técnica a la Ampliación Plazo N° 14, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, solicitando Opinión Presupuestal para la aprobación vía acto resolutivo;

Que, con el Informe N° 0308-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de febrero del 2026; indica que en atención a la documentación técnica o legal que sustenta el expediente de ampliación de plazo N° 14, será remitido a la alta gerencia para su aprobación.

Que, con Informe Legal N° 0105-2026-GAJ/GM/MPMN, de fecha de recepción, 05 de febrero del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1(...) resulta PROCEDENTE APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2026, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 14, del Expediente Técnico Denominado: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, por un periodo 81 días calendario comprendidos del (01 DE FEBRERO DEL 2026 AL 22 DE ABRIL DEL 2026), haciendo un plazo actualizado total de 1351 días calendario;

Que, de la evaluación realizada al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 14, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 016-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de febrero del 2026.

NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2525779, se aplica lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, que señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 14 solicitada debe ser aprobada con **eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2026**;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2026, la **AMPLIACION DE PLAZO N° 14**, del Expediente Técnico Denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° **2525779**, por un **plazo de 81 días calendario**, (comprendido del 01 de febrero del 2026 al 22 de abril del 2026), haciendo un plazo total de 1351 días calendario, conforme al siguiente detalle;

Ampliaciones de Plazo					
Ítem	Descripción	Plazo	Fecha		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de termino	
1	Plazo de ejecución inicial	150	11/08/2022	07/01/2023	Resolución de Gerencia Municipal N°194-2022-GM/AMPMN
2	Ampliación de Plazo N° 1	97	08/01/2023	14/04/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 286-2022-GIP/GMMPMN
3	Ampliación de Plazo N° 2	99	15/04/2023	22/07/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2023-GIP/GMMPMN
4	Ampliación de Plazo N° 3	123	23/07/2023	22/11/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 131-2023-GIP/GMMPMN
5	Ampliación de Plazo N° 4	93	23/11/2023	23/02/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 238-2023-GIP/GMMPMN
6	Ampliación de Plazo N° 5	65	24/02/2024	28/04/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 039-2024-GIP/GMMPMN
7	Ampliación de Plazo N° 6	63	29/04/2024	30/06/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 086-2024-GIP/GMMPMN
8	Ampliación de Plazo N° 7	47	01/07/2024	16/08/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2024-GIP/GMMPMN
9	Ampliación de Plazo N° 8	113	17/08/2024	07/12/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 160-2024-GIP/GMMPMN
10	Ampliación de Plazo N° 9	97	08/12/2024	14/03/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 252-2024-GIP/GMMPMN
11	Ampliación de Plazo N° 10	106	15/03/2025	28/06/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2025-GIP/GMMPMN
12	Ampliación de Plazo N° 11	94	20/06/2025	30/09/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 136-2025-GIP/GMMPMN
13	Ampliación de Plazo N° 12	60	01/10/2025	29/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 194-2025-GIP/GMMPMN
14	Ampliación de Plazo N° 13	63	30/11/2025	31/01/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 245-2025-GIP/GMMPMN
15	Ampliación de Plazo N° 14	81	01/02/2026	22/04/2026	(solicitado)
16	Total	1351 DC			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 016-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de febrero del 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución, inspección y cumplimiento de la **AMPLIACION DE PLAZO N° 14**, del Expediente Técnico Denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° 2525779, a la Subgerencia de Obras Públicas y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según funciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la **AMPLIACION DE PLAZO N° 14**, del Expediente Técnico Denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° 2525779.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
Joel Paniagua Aguilar
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GIP/MPMN
C.C
GAJ
GPP
GIP
OSLO
SOP
OTIE
Archivo